



**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO  
INTERMEDIARIOS O SEGUNDO PISO <sup>a/</sup>**

	<b>Solicitante</b>	<b>Otros Participantes <sup>b/</sup></b>
<b>I.- Información General del Solicitante</b>		
1) Solicitud de crédito	X	
2) Identificación Oficial vigente (IFE, Cartilla, Pasaporte, Cédula Profesional ó FM2)		X
3) Acta de Matrimonio		X <sup>c/</sup>
4) Registro Federal de Contribuyentes	X	X
5) Comprobante de domicilio a su nombre* (Recibo de agua, luz, teléfono, predial, alta del domicilio fiscal)	X	X
6) Autorización para la consulta del Historial Crediticio** y resultado de la consulta*	X	X
7) Estado de Cuenta Bancario del Solicitante con Clave Bancaria Estandarizada	X	
<b>II.- Información Técnica y Financiera</b>		
8) Proyecto de inversión / Plan Anual de Operación <sup>d/</sup>	X	
9) Estados Financieros de los dos últimos ejercicios y parcial del año en curso* <sup>e/</sup>	X	X <sup>f/</sup>
<b>III.- Información Legal</b>		<b>Persona Moral</b>
10) Permisos y/o autorizaciones para operar	X	
11) Escritura de Constitución inscrita en el Registro Público correspondiente	X	X
12) Escritura(s) de Reforma(s) y Poder(es) inscrita(s) en el Registro Público correspondiente	X	X
13) Certificado de Libertad de gravamen de la Sociedad *	X	X <sup>g/</sup>
<b>De la Garantía de Bienes Inmuebles</b>		
<input type="checkbox"/> Copia Certificada de la Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro Público correspondiente <input type="checkbox"/> Última Boleta de Pago Predial <input type="checkbox"/> Avalúo bancario actualizado <input type="checkbox"/> Boletas de pago de suministro de agua al corriente <input type="checkbox"/> Certificado(s) de libertad de gravamen*		
<b>De la Garantía de Bienes Muebles</b>		
<input type="checkbox"/> Factura de la maquinaria y/o equipo <input type="checkbox"/> Avalúo actualizado		

**Tratándose de Programas Institucionales se podrán requerir elementos específicos adicionales determinados para los mismos**

- a) En segundas solicitudes o posteriores, solo se deberán actualizar los incisos 1), 5), 6), 8), 9), 12), 13) y en su caso lo referente a garantías.
- b) Se consideran otros participantes del solicitante a las siguientes personas relacionadas: El (los) Representante(s) Legal(es), los accionistas que cuenten con más de 51% de las acciones de la solicitante y que tengan el control o influencia significativa o de gobierno de la misma, así como a los integrantes de su Consejo de Administración), el (los) Obligado(s) Solidario(s) y/o el (los) Avalista(s). En el caso de Uniones de Crédito o Sociedades Cooperativa de Ahorro y Préstamo o de Sociedades Financieras Populares, a los cinco principales Socios, así como a los integrantes de su Consejo de Administración), el (los) Obligado(s) Solidario(s) y/o el (los) Avalista(s).
- c) Aplica en caso de que El (los) Garante(s) sea(n) Persona Física. En su caso presentar Acta de Divorcio, Defunción ó liquidación de la Sociedad Conyugal.
- d) Incluir Estado de Resultados y Flujo de Efectivo proyectado por la vigencia de (los) Financiamiento(s), en su caso paquete Tecnológico de las actividades a financiar y/o cotizaciones. Deberán incluirse las premisas de elaboración.
- e) Comprende Balance y Estado de Resultados con sus analíticos y documentación soporte. La información deberá ser Dictaminada/Auditada cuando se éste obligado de acuerdo con el Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, cuando la solicitud de crédito sea superior a 7 millones de UDI's o en el caso de Microfinancieras. El Balance General debe presentar el concepto de cartera total, cartera vigente y cartera vencida.
- f) Aplica en caso de Obligado Solidario. Cuando el Obligado Solidario sea Persona Moral deberá presentar Estados Financieros, en caso de Física su Relación Patrimonial.
- g) Aplica en caso de Obligado solidario.

\* **Antigüedad no mayor a 60 días, a la fecha de presentación de la solicitud con documentación completa y legible.**

\*\* **El costo de la consulta será cubierto con apoyos para acceder al crédito.**

**Las Actas y Escrituras deberán presentarse en original y copia para su cotejo.**

**NOTA:** A efecto de estar en posibilidades de informar a las Sociedades de Información Crediticia, el solicitante deberá proporcionar, de los socios personas físicas que detentan 10% o más de las acciones o de las partes sociales, los documentos señalados en los numerales 2, 4 y 5, así como copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).